



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

CDW
AWA

RESOLUCIÓN N° 1450
EXPEDIENTE N° 2500-42284/03.-

NEUQUÉN, 1 OCT 2003

VISTO:

La necesidad de otorgar competencias a diversos Títulos y Materia no incluidos en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación, por Resolución N° 0458/02, conforma una Comisión encargada de determinar la competencia de Títulos y Materias no incluidos en el citado Anexo;

Que en cumplimiento de tal función, esta Comisión, mediante Dictamen N° 33/03 de fecha 27 de agosto de 2003, propone al Cuerpo Colegiado competencias para diversos Títulos y Materia obrantes en el presente expediente;

Que a los efectos de finalizar el trámite legal, es necesario emitir la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1) **APROBAR** las competencias para los Títulos y Materia, obrantes en los Anexos I al VII, adjuntos a la presente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ANEXO N°	TÍTULO
I	Maestro Especializado en Educación Primaria
II	Agrónomo Especializado en Horticultura y Fruticultura bajo riego.-
III	Bachiller y Técnico Agrario Nacional.-
IV	Decorador Profesional.-
V	Analista en Administración de Empresas.-
VI	Perito en Comercio Exterior.-
VII	Geología (Especialidad Energía – Plan 108).-

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho



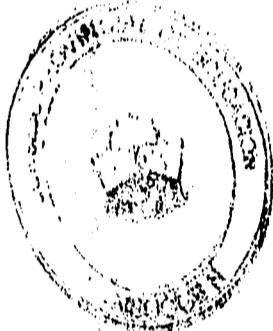
Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

- 2) **DETERMINAR** que las presentes competencias tienen validez, para la inscripción a establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Nivel Primario; Dirección Provincial Nivel Medio; Dirección General de Educación Técnica; Agropecuaria y Formación Profesional y, sin perjuicio de las competencias ya establecidas para los Niveles o Modalidades del Anexo de Título y Resoluciones de este Consejo Provincial de Educación.-
- 3) **ESTABLECER** que por la Comisión de Competencia de Títulos se cursarán las comunicaciones correspondientes.-
- 4) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías, Dirección General de Despacho; Dirección Provincial Nivel Medio; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y Formación Profesional; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección de Títulos; Dirección General de Distrito Regional I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII, y **GIRAR** el presente expediente a la Comisión de Competencia de Títulos a los fines establecidos en el Artículo 4º), cumplido, **ARCHIVAR**.-

e.b.

ES COPIA



Nora Liana Blazouff
NORA LIANA BLAZOUFF
A/C Dirección General
de Despacho

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C Presidente del
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

ANEXO I

TRÁMITE 873

TITULOS: MAESTRO ESPECIALIZADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA. -

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGÓ: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 39 - VICENTE LÓPEZ.-

NIVEL: Terciario.-

DURACIÓN DE LA CARRERA: 3 (Tres) Años.-

COMPETENCIA:

NIVEL PRIMARIO

Homologar con el título de Profesor de Enseñanza Primaria.-

CARÁCTER: DOCENTE

Cargo:

✓ Maestro de Grado.-

NIVEL ADULTOS:

CARÁCTER: DOCENTE

✓ Maestro de Ciclo.-

CARÁCTER: HABILITANTE

✓ Educación para la Salud.-

CARÁCTER: SUPLETORIO

✓ Biología.-

ES COPIA



Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

NORA LINA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

ANEXO II

TRÁMITE 680

TITULOS: AGRÓNOMO ESPECIALIZADO EN HORTICULTURA Y FRUTICULTURA BAJO RIEGO.-

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGÓ: CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE – 25 de MAYO – LA PAMPA.-

NIVEL: MEDIO.-

DURACIÓN DE LA CARRERA: 6 (seis) Años.-

COMPETENCIA:

MODALIDAD: ADULTOS

CARÁCTER: SUPLETORIO.-

**Producción Agropecuaria: Fruticultura.-
Horticultura.-
Tecnología de Suelos y Agua.-
Granja Básica.-
Agricultura Básica.-**

NIVEL: PRIMARIO

CARÁCTER: SUPLETORIO.-

Talleres de Técnicas Agropecuarias.-

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

ANEXO III

TRÁMITE 744

TITULOS: BACHILLER Y TÉCNICO AGRARIO NACIONAL.-

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGÓ: ESCUELA DE AGRICULTURA DE GENERAL ALVEAR – MENDOZA.-

NIVEL: MEDIO.-

DURACIÓN DE LA CARRERA: 6 (seis) Años.-

COMPETENCIA:

NIVEL PRIMARIO

CARÁCTER: SUPLETORIO.-

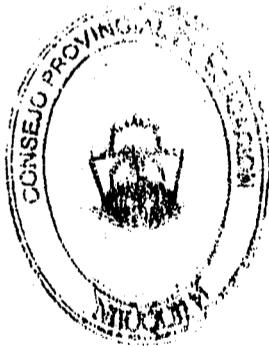
Talleres de Técnicas Agropecuarias.-

MODALIDAD: ADULTOS

CARÁCTER: SUPLETORIO.-

**Producción Agropecuaria: Fruticultura.-
Horticultura.-
Tecnología de Suelos y Agua.-
Granja Básica.-
Agricultura Básica.-**

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR

Consejo Provincial de Educación
Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

ANEXO IV

TRÁMITE 732

TÍTULOS: DECORADOR PROFESIONAL.-

INSTITUCIÓN QUE LO OTORGÓ: I.P.I.M. (Instituto de Preparación Integral) A-772 -BUENOS AIRES.-

NIVEL:

DURACIÓN DE LA CARRERA: 3 (Tres) Años.-

COMPETENCIAS

MODALIDAD: ADULTOS

Título de Nivel Medio).-

✓ Dibujo Técnico en Madera.-

CARÁCTER: SUPLETORIO. (en concurrencia con

ES COPIA



NORA LILIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

ANEXO V

TRÁMITE 826

TITULOS: ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.-

**INSTITUCIÓN QUE LO OTORGÓ: UNIVERSITAS ESTUDIOS SUPERIORES -
DIPREGEP Nº 4031 - LA PLATA.-**

NIVEL: TERCARIO.-

DURACIÓN DE LA CARRERA: 3 (tres) Años.-

COMPETENCIA:

NIVEL MEDIO

MATERIAS:

- ✓ Contabilidad.-
- ✓ Técnicas y Prácticas Contables.-
- ✓ Matemática Financiera.-
- ✓ Administración de Empresas.-
- ✓ Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral.-
- ✓ Introducción a la Economía.-
- ✓ Introducción al Derecho.-

CARÁCTER: SUPLETORIO.-

CARGOS:

- ✓ Ayudante en Trabajos Prácticos en Contabilidad.-
- ✓ Preceptor.-

Homologar con la Resolución Nº 1344/96 - Anexo XI - Auxiliar en Administración de Empresas.-

MODALIDAD: ADULTOS

CARÁCTER: SUPLETORIO.-

MATERIAS:

- ✓ Contabilidad.-
- ✓ Técnicas y Prácticas Contables.-
- ✓ Gestión Administrativa Contable.-
- ✓ Legislación Laboral.-



ES COPIA

NORA LIANNA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

ANEXO VI

TRÁMITE 739 y 824

TITULOS: PERITO EN COMERCIO EXTERIOR. -

**INSTITUCIÓN QUE LO OTORGÓ: INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
TERCIARIO Nº 1- NEUQUÉN.-**

NIVEL: Terciario.-

DURACIÓN DE LA CARRERA: 2 (dos) Años.-

COMPETENCIA:

MODALIDAD: ADULTOS:

MATERIA:

- ✓ Contabilidad.-
- ✓ Marketing.-
- ✓ Técnicas y Prácticas Contables.-

CARÁCTER: SUPLETORIO.-

ES COPIA



Nora Liana Blazquez
NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

Lic. MARIO ALBERTO PIATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VICIOLA
Vocal para el Nivel Terciario y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA ULGA CHAQUIREZ
VOCAL PARA NIVEL MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

ANEXO VII

PLAN 108

Asignatura: Geología.-

Los mismos Títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios, para las asignatura Geología General y Regional del Grupo V de asignatura (Geología General y Regional, Mineralogía, Petrografía, Química Aplicada, Trabajos Prácticos de Petrografía, Trabajos Prácticos de Mineralogía, Trabajos Prácticos de Química Aplicada) del punto XI Especialidad Minería, del apartado C asignaturas especiales correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnica.-

Docentes:

- ✓ Profesor en Disciplinas Industriales y Título Habilitante para la asignatura correspondiente.-
- ✓ Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales.-
- ✓ Profesor de/en Ciencias Naturales.-
- ✓ Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Química y Mineralogía.-
- ✓ Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Químicas.-
- ✓ Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Química, Mineralogía y Merceología.-
- ✓ Profesor de Enseñanza Normal y Especial en Química.-
- ✓ Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geología.-
- ✓ Profesor de Enseñanza Secundaria en Química y Mineralogía.-
- ✓ Profesor en Química y Mineralogía.-
- ✓ Profesor y Título Habilitante para la asignatura correspondiente.-
- ✓ Profesor en Docencia Superior.-
- ✓ Profesor en Docencia Superior no Universitaria.-

Habilitantes:

- ✓ Doctor en Química.-
- ✓ Doctor en Ingeniería Química.-
- ✓ Ingeniero Químico.-
- ✓ Ingeniero Geólogo.-
- ✓ Doctor en Geología.-
- ✓ Doctor en Ciencias Naturales (Especialidad Geología).-
- ✓ Ingeniero en Minas.-
- ✓ Ingeniero en Combustibles.-
- ✓ Ingeniero en Petróleo.-
- ✓ Ingeniero del Petróleo.-
- ✓ Ingeniero Industrial.-
- ✓ Licenciado en Ciencias Naturales especialidad: Geología.-
- ✓ Licenciado en Química.-
- ✓ Licenciado en Ciencias Químicas.-
- ✓ Licenciado en Geología.-

COPIA



[Handwritten signature]
LIANA BLAZQUEZ
Dirección General
de Despacho



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1450
EXPEDIENTE Nº 2500-42284/03.-

Supletorios:

- ✓ Técnico Químico.-
- ✓ Técnico en Energía.-
- ✓ Químico.-
- ✓ Químico Analista Industrial y Bromatológico.-
- ✓ Ingeniero de Fabrica en Industrias Químicas.-
- ✓ Licenciado en Antropología o Licenciado en Paleontología

ES COPIA



[Handwritten Signature]
NORA LILIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho

- Lic. MARIO ALBERTO FRATELLI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
- Prof. GUILLERMO CECILIO
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
- Prof. EVA OLGA CHIAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
- Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
- Prof. MARTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación
- Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION